



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 23 de mayo de 1980. — Número 62

Página 721

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 22

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en fecha 29 de marzo de 1980, ha dictado la siguiente Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de los corrientes, por la que se clasifican las Secretarías de las Corporaciones que se citan, en ejecución del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre:

Vistas las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan, y a los efectos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, en relación con el artículo 71,1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar como habilitadas las Secretarías de los Ayuntamientos y agrupaciones de Municipios que se constituyen y que se indican a continuación:

Provincia de Santander

Agrupación de los Municipios de Escalante y Argoños.

Agrupación de los Municipios de Herrerías y Lamasón.

Agrupación de los Municipios de Valdeprado del Río y Las Rozas de Valdearroyo.

Ayuntamiento de Camaleño.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Ayuntamiento de Luena.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 22.—Transcribiendo resolución del ilustrísimo señor Director General de Administración Local por la que se clasifican las Secretarías de las Corporaciones que se citan 721

Excm. Diputación Provincial de Santander

Movimiento de acogidos en centros asistenciales 722

Exponiendo al público proyectos redactados por los Servicios Técnicos provinciales 724

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander 724

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 725

Juzgado de Distrito número dos de Santander 725

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 726

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Puente Viesgo, Riotuerto, Enmedio, Bárcena de Cicero y Medio Cudeyo 727

ANUNCIOS PARTICULARES

Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) 728

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Segundo.—Los secretarios habilitados que resulten nombrados para desempeñar las Secretarías que se han clasificado como habilitadas una vez que adquieran la

condición de funcionarios de carrera, por la toma de posesión, tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

a) Percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2, b), del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, Municipio o cualquier otro ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios, en el caso de las agrupaciones de Municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como los gastos de desplazamiento del funcionario titular originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las agrupaciones que quedan constituidas por la presente Resolución remitirán a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil respectivo, para su constancia, un ejemplar de los estatutos por los que se han de regir, en los que necesariamente se consignarán las cargas que cada Municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría.

d) El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el Municipio correspondiente o en cualquiera de los que constituyen la agrupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Santander, 15 de mayo de 1980.
El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de enero.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	77	—	—	—	77	—	—	—	—	—	—	77	—	77
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	65	65
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	46	—	2	48	—	2	—	1	3	2	43	45	45
Jardín de la Infancia.....	32	18	2	3	55	—	—	—	—	—	34	21	55	55
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad.....	—	4	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	4	4
CENTROS CONTRATADOS														
Otros centros.....	5	26	1	—	32	—	—	—	1	1	6	25	31	31
Guarderías Infantiles.....	19	15	—	—	34	—	—	—	—	—	19	15	34	34
Residencia de la Caridad (Santander).....	6	13	—	—	19	—	—	—	—	—	6	13	19	19
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	23	28	—	3	54	—	—	—	—	—	23	31	54	54
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	9	9
Residencia de Terán (Cabuerniga).....	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	9	9	9
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3	3
Residencia de Carrejo.....	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	6	6	12	12
Operarias Misioneras.....	—	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	20	20	20
Instituto Adoratrices.....	—	3	—	4	7	—	—	—	—	—	—	7	7	7

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	13	15	64	42	134	1	—	51	41	93	25	16	41	
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
LEPROSIAS .. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	115	—	27	—	142	—	—	12	—	12	130	—	130	
{ San Juan de Dios (Palencia)...	97	—	—	—	97	—	—	—	—	—	97	—	97	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	316	—	39	355	—	—	—	9	346	—	346	346	
{ Otros sanatorios.....	15	4	—	—	19	—	—	—	—	—	15	4	19	
{ Obra San Martin (Santander)...	53	29	—	—	82	—	—	2	3	5	51	26	77	
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	136	88	2	—	226	—	—	—	—	—	138	88	226	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
SUBNORMALES { Obra San Martin (Santander)...	14	18	—	—	32	—	—	1	1	2	13	17	30	
PROFUNDOS .. { S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	9	—	9	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2	
{ La Purisima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martin (Santander)...	—	1	4	6	11	—	—	—	—	—	7	4	11	
PARALITICOS .. } Obra San Martin (Santander)...	3	5	—	—	8	—	—	—	—	—	3	5	8	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los Servicios Técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Reparación de la carretera provincial SV-2.212, de Portillo a la S-221, en el término municipal de Val de San Vicente.

Reparación de la carretera provincial SV-6.112, de Ruanales a la S-611, en el término municipal de Valderredible.

Saneamiento en Villaescusa, 1.^a fase.

Abastecimiento de agua a El Tojo. 2.^a fase, Ayuntamiento de Los Tojos.

Abastecimiento de agua a Helguera, Ayuntamiento de Noja.

Depuradora de Matamorquera, en el Ayuntamiento de Valdeolea.

Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Oueio-Isla, término municipal de Arnuro.

Red de distribución de agua en Castañeda, 1.^a fase.

Saneamiento en La Penilla, 2.^a fase, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Muelle en la ría de Limpias, 1.^a fase.

Camino de Silió a La Tejera. 1.^a fase, Ayuntamiento de Molledo.

Electrificación rural de Santa Marina, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Electrificación rural en Santiurde de Reinosa, 1.^a fase.

Construcción de la carretera de acceso a Valdició, de Soba, y Calseca, de Ruesga, 1.^a fase.

Santander, 19 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Ref.: Instalaciones eléctricas de alta tensión.

Autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de utilidad pública.

Expediente 5.102-8.

Asunto: Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.^o del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

Consolidación y reforma de la línea aérea a 5/13 KV. E. T. D. Guriezo - La Merced (entre la E. T. D. y el apoyo número 68) y nueva derivación al C. T. número 218, Rioseco, en el término municipal de Guriezo (Santander).

Longitud de la línea principal: 6.606 metros.

Longitud de la derivación: 10 metros.

Conductor D-50 en la línea principal y D-40 en la derivación, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de abril de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente 3.839-6.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Iberduero, S. A., de Bilbao, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Puente Arriba», de 50 KVA. de potencia.

Relación de transformación: 5.000/230-133 V.

Protecciones: Seccionador tipo ballesta en entronque.

Cuadro de baja tensión con fusibles.

Dos apoyos de hormigón.

Situación: Barrio El Puente, Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de mayo de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Acondicionamiento de la casa del guarda de la finca del Jardín de la Infancia, para alojamiento de la familia artificial número 2.

Tipo.—1.236.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—120 días naturales.

Garantías.—La provisional, de 34.720 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se

aplazará el acto hasta la misma hora del lunes siguiente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 15 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Construcción de socarruña en la finca del Museo Etnográfico (Casa Velarde), en Muriedas.

Tipo.—482.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ciento veinte días naturales.

Garantías.—La provisional, de 14.460 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará cuanta documentación se señala en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 16 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 43/77, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Ignacio Palacios, S. A., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, bajo la dirección del letrado don José Luis de la Cruz González, contra la sociedad Constructora Camino, S. A., de San Vicente de la Barquera, en esta provincia, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados a la sociedad demandada, y que se describirán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una hormigonera, marca «Torgar».

Importe total de la valoración, 40.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1980.—El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 162/80, interpuesto por Centro Farmacéutico del Norte, S. A., representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 31 de enero de 1980, que desestima la reclamación número 11/79, formulada contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 29 de noviembre de 1978, relativo al impuesto municipal sobre radicación, año 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 166/80, interpuesto por Dragados y Construcciones, S. A., representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander del 22 de diciembre de 1979, dictada en reclamación económica número 121/79, que desestima la formulada contra liquidación que practicó el Ayuntamiento de Laredo, por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública, en la calle Comandante Villar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Don Javier de la Hoz de la Escalera, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 44/78 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 28 de marzo de 1980. El señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de la misma, por prórroga de jurisdicción,

ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Paulino Cuevas Delgado, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Reinosa, representado por la procurador de los Tribunales doña Emma Campos López y defendido por el letrado don Arturo González Refojo y de la otra, y como demandados, don Ramón Fernández Obeso, mayor de edad, casado y con domicilio en Nestares; don Isaac Rodríguez Carracedo, mayor de edad, soltero y vecino de Reinosa; don Bernabé García de Cos, mayor de edad, soltero y vecino de Reinosa, y doña Gabriela Fernández Castañeda, mayor de edad, viuda y vecina igualmente de Reinosa, todos ellos en rebeldía, y doña Saturnina y doña Emilia García García, mayores de edad, viudas y vecinas de esta ciudad y doña Ascensión Obeso Gómez, también mayor de edad, viuda y vecina de la misma, representada esta última por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz y defendida por el letrado don José Antonio Estébanez Nozal; sobre resolución de contrato de arrendamiento por denegación de prórroga por no ocupación de vivienda; y

«Fallo: A) Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Paulino Cuevas Delgado contra los demandados don Ramón Fernández Obeso, don Isaac Rodríguez Carracedo, don Bernabé García de Cos, doña Saturnina García García, doña Emilia García García y doña Gabriela Fernández Castañeda, sobre resolución de contratos de arrendamiento de finca urbana, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento de las respectivas viviendas que ocupaban dichos demandados, señalados en el hecho segundo de la demanda, ordenando el desalojo y poner mencionadas viviendas a disposición de la parte actora, haciendo a dichos demandados expresa imposición de costas procesales, con respecto a las relaciones jurídico procesales que les vinculan. B) Que desestimando en todas sus partes

la demanda formulada por el demandante don Paulino Cuevas Delgado contra la demandada doña Ascensión Obeso Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, descrita en los hechos primero y segundo de la demanda, debo absolver y absuelvo a la demandada de las peticiones solicitadas por la parte actora, con imposición de costas procesales al demandante en la parte concerniente a esta relación jurídico-procesal creada; y C) Que estimando la demanda interpuesta por la demandada reconviniente, doña Ascensión Obeso Gómez, contra el demandante reconvenido, don Paulino Cuevas Delgado, sobre reparaciones de vivienda, debo condenar y condeno a don Paulino Cuevas Delgado a realizar las obras de reparación necesarias, tanto en el edificio descrito en el hecho primero de la demanda, como en la vivienda arrendada a doña Ascensión Obeso Gómez, descrita en el hecho segundo, y que se concretarán en ejecución de sentencia, hasta dejar la vivienda citada en condiciones idóneas para vivir, haciendo expresa imposición de costas procesales devengadas en la reconvención planteada al demandante, don Paulino Cuevas Delgado.

Notifíquese esta resolución a los demandados declarados en rebeldía mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, si la parte actora no solicita su notificación personal dentro de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo Ortega Gayé (ilegible). (Rubricado y sellado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Gabriela Fernández Castañeda, y a instancia del demandante, expido y firmo la presente, en Reinosa a 22 de abril de 1980.—El secretario, Javier de la Hoz de la Escalera.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 452/80, seguido por imprudencia con daños contra Manuel de la Puebla Martín, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 2 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Manuel de la Puebla Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de mayo de 1980.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.085

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Luis Burgués Burgués solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámaras frigoríficas con 2,8 CV. en Monte, barrio Bolado, 39.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición libre de operarias (limpiadoras)

Terminado el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de operaria (limpiadora), más las vacantes que surjan hasta el momento de su resolución, procede elevar a definitiva mencionada lista

provisional, quedando por tanto constituida en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, del día 7 de abril próximo pasado.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor alcalde; suplente, don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Vocales: Don César Sánchez Ramos, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Erwin Caso Castañeda.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecnarro y Anzorandía.

Doña Carmen Fernández del Olmo, jefe del Servicio.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe negociado; suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, técnico jefe negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de las opositoras de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Isabel López Palacios, debiendo continuar las que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 42, del 7 de abril próximo pasado, y se halla expuesta al público en el tablón de anuncios de este Palacio Municipal.

Santander, 9 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Se hace saber que en la finca «Campo Redondo», localidad de Hijas, de este término municipal, se halla depositado un potro de dueño desconocido y las siguientes señas: dos años, pelo castaño, el cual fue recogido por el depositario del mismo, don Alberto de la Hoz Portillo, en presencia de don Antonio Barquín Pando y don

Celestino Rodríguez, vecinos de Hijas.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño, con la advertencia de que, transcurridos quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Puente Viesgo, 5 de mayo de 1980.—El alcalde (ilegible).

1.054

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un lote de eucalipto, con un volumen provisional de 241 metros cúbicos de madera, del monte de estos propios denominado «Cuesta Maliro», número 321 del Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Riotuerto a 6 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

1.057

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Edicto

Por don Francisco Cervera Mirones se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de pastelería, en La Cavada, camino de La Peña, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inser-

ción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Riotuerto a 6 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

1.093

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Por don Antonino Ruiz Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería y ebanistería en la calle de Santa Agueda, de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 18 de abril de 1980. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Bárcena de Cicero. (1.134)
- Medio Cudeyo. (1.145)

ANUNCIOS PARTICULARES

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de supresión de paso a nivel de Bezana, carretera SV-463, vía Feve Santander-Oviedo, P. K. 8/614, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Hasta las trece horas del día 9 de junio próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), calle General Rodrigo, 6, 2.ª planta (edificio Alemania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Presupuesto: 12.459.228,62 pesetas.

La apertura de los pliegos de proposiciones admitidos tendrá lugar en la citada Dirección de Feve el mismo día 9 de junio expresado, a continuación de cerrarse el plazo de admisión.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición y los planos, pliego de condiciones de obra, precios, mediciones y presupuestos, estarán de manifiesto durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en las oficinas centrales de esta entidad, cuyo domicilio se indica al principio de este anuncio, y en las del ferrocarril de Santander-Oviedo, en Santander, Plaza de las Estaciones, s/n.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se incluye en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en éste, en la forma que el mismo establece.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El director, M. Pascual. 1.124

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)